

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE **APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA FARMACÉUTICA 2023

DURACIÓN

Las propuestas adjudicadas podrán tener una duración de hasta **doce (12) meses**.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- A. Todos los proponentes (Personas jurídicas) deben adjuntar los siguientes documentos:
1. Copia de cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente vigente, del responsable técnico.
 2. Copia de cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente del Representante Legal de la empresa proponente.
 3. Hoja de vida del responsable técnico y de todos los miembros del equipo de trabajo.
 4. Copia del Certificado de Persona Jurídica de la empresa proponente, emitido por el Registro Público de Panamá, **en el que se indique del nombre del Representante Legal de la empresa.**
 5. Copia de Aviso de Operación de la empresa proponente, que evidencie los veinticuatro (24) meses mínimos de operación de la empresa realizando actividades relacionadas a la fabricación de medicamentos de uso humano en Panamá. Estos veinticuatro (24) meses se deben cumplir antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.
 6. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
 7. Copia de la Licencia de Operación de Laboratorios Fabricantes.
 8. Declaración de Integridad y de Ausencia de Impedimentos para participar en la Convocatoria firmada por el Representante Legal de la Empresa. (Modelo disponible en la página web de la SENACYT).
 9. Paz y salvo de la SENACYT completo y firmado de:
 - Cada uno de los miembros del equipo de trabajo
 - Organización proponente – Firmado por el Representante Legal
 10. Video de **90 segundos** que describa el proyecto.

Las propuestas de esta convocatoria que resulten recomendadas para recibir financiamiento deberán presentar a la SENACYT los siguientes documentos durante la Fase de Adecuación del Plan de Trabajo:

- Paz y salvo de la Caja de Seguro Social, vigente.
- Paz y salvo de Impuesto sobre la Renta, emitido por la Dirección General de Ingresos, vigente, verificado y firmado.
- Al menos una certificación/diploma que respalde el último grado académico obtenido por los miembros del equipo.
- Copia del contrato de trabajo de los miembros del equipo, sellado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Cualquier otro documento solicitado por el Comité Externo de Evaluación y/o SENACYT.

CONDICIONES NECESARIAS

Todas las propuestas deben procurar, realizar acciones en pro de fortalecer la transferencia de tecnología y conocimiento que apoyen a la industria local de producción de medicamentos.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar el subsidio económico si las propuestas que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

En ningún caso se contemplarán los gastos de honorarios o complementos salariales del líder de la propuesta o de los miembros del equipo.

No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.

CUADRO DE PUNTAJE

Las propuestas presentadas serán evaluadas con un componente cuantitativo y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 a 3.4	Bajo Potencial
3.5 a 4.4	Buen Potencial
4.5 a 5.0	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario, cada evaluador clasificará la propuesta como de: **bajo, bueno o alto potencial.**

Este formulario será utilizado en la fase de **Evaluación por Pares**, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTA

El proponente DEBE enviar todos los requisitos para participar al correo electrónico: medicamentos@senacyt.gob.pa, antes de la fecha y hora de cierre del plazo para la entrega de propuestas.

El proponente entregará la propuesta en formato digital, por medio de correo electrónico, medicamentos@senacyt.gob.pa con **SOLO UN (1) ARCHIVO** adjunto. El proponente deberá asegurarse, que el archivo digital no exceda la capacidad máxima de 22MB:

- El documento, es un archivo en formato PDF, que contenga la compilación de los requisitos solicitados en este documento, siguiendo el orden solicitado en la convocatoria (Lista de Verificación de Documento).

La propuesta entregada deberá estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser beneficiada, al momento de la adecuación del plan de trabajo, estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Se deberá cumplir con las instrucciones establecidas en el Reglamento de la convocatoria en la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022 y en los formatos de los Formularios del Programa.

Posterior a la fecha y hora de cierre para la entrega de propuestas, no se admitirán presentaciones de propuestas, ni documentos adicionales.

DÓNDE Y CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL

Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza del Programa están descritos en el Reglamento de la Convocatoria, en la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022 y están disponibles en la página web de la SENACYT www.senacyt.gob.pa

Para consultas adicionales podrá enviar un correo electrónico a medicamentos@senacyt.gob.pa o llamar al teléfono 517-0096 ó 517-0129.

INFORMACIÓN ADICIONAL O CONDICIONES ESPECIALES

INNOVACIÓN: La innovación (de base tecnológica) constituye un proceso que consiste en llevar al mercado (la economía o la sociedad), conocimientos científicos o empíricos nuevos o tradicionales, bajo la forma de un producto o proceso nuevo o modificado. La innovación no es proceso lineal y unidireccional, es acumulativo e interactivo. La innovación hace parte y define el carácter y la profundidad misma de cada elemento de la competitividad. Puede decirse también que es un proceso que consiste en conjugar conocimientos técnicos con necesidades u oportunidades de producción y de mercado, mediante la integración y aplicación de un paquete tecnológico, que introduce o modifica productos, procesos de producción, servicios, equipos y otras actividades de valor, con su consecuente comercialización.

BASE TECNOLÓGICA: Proyectos concebidos por la utilización del conocimiento científico, tecnológico y con un alto nivel de innovación para la creación de nuevos productos, procesos o servicios.

RESPONSABLE TÉCNICO DE LA PROPUESTA: Persona encargada de coordinar y supervisar el cumplimiento de las diversas tareas a realizar en el proyecto. Es la persona que tiene responsabilidad legal y contractual con la SENACYT. Es la persona de contacto con la SENACYT.

Perfil de los evaluadores y método de evaluación:

Los evaluadores serán designados de acuerdo al Perfil del Evaluador establecido en el Programa de Programa de Apoyo a las actividades de ciencia y tecnología, Anexo 4 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

El proceso de evaluación de propuestas constará de dos (2) fases, la evaluación por pares y el foro de evaluación.

La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas en las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la convocatoria, evitando posibles conflictos de intereses con los proponentes.

El método de evaluación está establecido en la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

GASTOS ELEGIBLES

- Capacitaciones de corta duración, y certificaciones
- Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
- Misiones tecnológicas e intercambio

- Gastos de transporte aéreo
- Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la ley que aprueba el Presupuesto del Estado
- Gastos de transporte requeridos
- Promoción y/o difusión de actividades
- Publicación y/o difusión de los resultados.

Adicionales:

- Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto en el Formulario de Propuesta.
- **No se admitirán para evaluación propuestas que sean presentadas por proponentes que no cumplan con los requisitos o con las condiciones señaladas en las Bases de esta convocatoria.**
- No se admitirán para evaluación propuestas que estén incompletas o sean presentadas en formularios distintos a los diseñados para esta convocatoria.
- De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera, como el historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC).
- Solamente serán admitidos los aportes de la empresa que fueron realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato de subsidio económico.
- Toda persona jurídica debe justificar el aporte presentado en la propuesta. SENACYT verificará el ingreso de las empresas y su capacidad para afrontar el aporte al que se ha comprometido el proponente.
- **Prepárate con tiempo, no envíes tu propuesta en el último minuto.**

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.